

Auto No. 374

Rad. 76001-31-03-004-2022-00122-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la presente demanda viene acompañada de título ejecutivo (pagaré) que reúne los requisitos generales y especiales del Código General del Proceso, el Juzgado obrando conforme al Art. 431 Ibídem,

RESUELVE:

A.- ORDENAR al señor FREDDY ALEXANDER VILLA BUENO pagar a favor de BANCO DE BOGOTA, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal del presente proveído, las siguientes sumas de dinero:

1.- La suma de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$163.102.339,00), como capital contenido en el pagaré No. 94533941..

2.- Por la suma de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE. (\$10.931.520,00) concepto de intereses corrientes liquidados a la tasa máxima legal vigente, sobre la suma relacionada en el capital anterior, desde el 15 de enero hasta el 16 de mayo de 2022.

3.- Por concepto de intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal vigente teniendo en cuenta las fluctuaciones que mes a mes certifica la Superintendencia Financiera sobre la suma relacionada en el capital anterior, desde el 17 de mayo de 2022 hasta que se verifique el pago total de la misma. Lo anterior de conformidad con el Art. 111 de la Ley 510 de 1999.

B.-Sobre las costas del proceso se decidirá oportunamente.

C.- Notifíquese el presente proveído a la parte demandada como lo dispone el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

D.- RECONOCER personería amplia y suficiente al Dr. ADOLFO RODRIGUEZ GANTIVA portador de la T.P. No. 31.689 del C.S. de la Judicatura, para actuar como apoderado judicial de la parte actora dentro del presente asunto.

E.- TENGASE como autorizados por el Dr. RODRIGUEZ GANTIVA, a Olga Lucia Medina Mejía y Viviana Bedoya Giraldo dentro del presente asunto y con las facultades indicadas en el escrito de la demanda.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **081** DE HOY **Jun- 03- 2022**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria